



Comisión Primera Constitucional Permanente

Bogotá, Septiembre 22 de 2015

Doctor

HUMPHREY ROA SARMIENTO

H. Representante a la Cámara

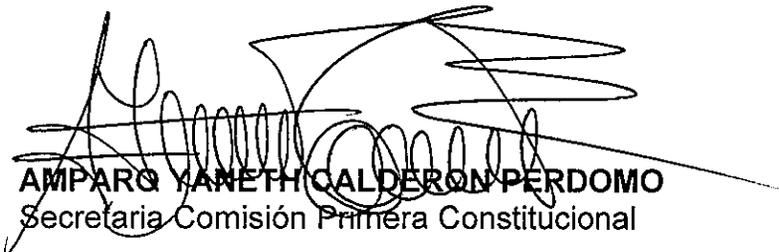
Ciudad

→ Liseth Sanchez
22-09-15

Respetado doctor Roa:

De manera atenta y respetuosa y de conformidad con la proposición por usted presentada y aprobada en la sesión del día 8 de Septiembre del presente año; sobre la emergencia en el manejo de las adicciones de menores de edad al interior de los colegios, me permito remitir la comunicación enviada a esta Comisión por el doctor MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL, Director del DANE.

Cordialmente,



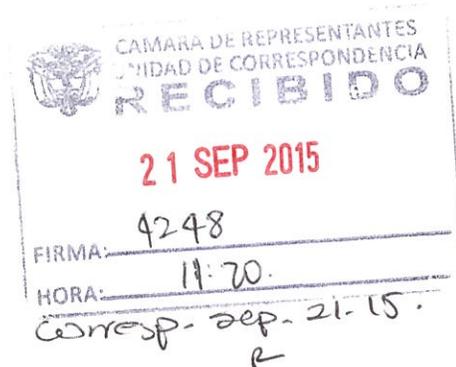
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional



Bogotá,

210

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad



Asunto: Respuesta a la solicitud de información con Oficio No. C.P.C.P.3.1.0150-2015

Respetada Doctora.

En atención a la solicitud del Oficio No. C.P.C.P.3.1.0150-2015 del 9 de septiembre del presente año, en la cual se solicita información sobre las encuestas que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en relación a sustancias psicoactivas, se informa:

1. **¿Existe encuesta de Comportamientos y Géneros sobre consumo de drogas lícitas e ilícitas o de consumo indebido en la población estudiantil de los niños, niñas y adolescentes escolarizados? Sírvase aportar dicha medición y los resultados obtenidos.**

El DANE no cuenta actualmente con una investigación especializada sobre consumo de sustancias psicoactivas.

No obstante, la Encuesta de Comportamientos y Actitudes sobre Sexualidad en Niños, Niñas y Adolescentes Escolarizados – ECAS que tiene como objetivo conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes – NNA incorpora un aparte en el que se indaga sobre el consumo de dichas sustancias. Esta investigación se realiza cada dos años en diferentes ciudades del país atendiendo a los requerimientos que proceden del artículo 13 de la Ley 1336 de 2009.

2. **¿Existen encuestas de consumo de drogas lícitas e ilícitas o de consumo indebido? ¿Cuáles son estas drogas? Y ¿cuál es el comportamiento dentro de la población estudiantil de básica y media escolarizada de consumo frente a ellas?**

La ECAS ha indagado sobre el consumo de sustancias psicoactivas de manera diferenciada en sus diferentes aplicaciones, así:

- ECAS 2006, 2008 y 2010 → Licor o bebidas embriagantes, cigarrillo y sustancias psicoactivas en general.
- ECAS 2012 → Licor o bebidas embriagantes, cigarrillo, marihuana, basuco, éxtasis, inhalables (bóxer, gasolina, popper, etc.), heroína, hongos, LSD.



DANE
Para tomar decisiones



En el siguiente link encontrará los documentos publicables para la ECAS 2012, aplicada en las ciudades de Bucaramanga y Manizales, donde se detallan los resultados obtenidos en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas en la población escolarizada.

<http://www.dane.gov.co/index.php/esp/educacion-cultura-gobierno-alias/poblacion-escolarizada/91-sociales/mercado-laboral/3969-encuesta-de-comportamientos-y-actitudes-sobre-sexualidad-de-ninos-ninas-y-adolescentes-escolarizados>

3. ¿Existe algún estudio al interior de las instituciones de educación básica y media sobre consumo de drogas lícitas e ilícitas o de consumo indebido con enfoque de género?

Los resultados de la ECAS se desagregan por sexo. En el siguiente link podrá encontrar información de la última aplicación de la ECAS para el consumo de sustancias psicoactivas discriminándolas por sexo según el tipo de sustancia consumida:

<http://www.dane.gov.co/index.php/esp/educacion-cultura-gobierno-alias/poblacion-escolarizada/91-sociales/mercado-laboral/3969-encuesta-de-comportamientos-y-actitudes-sobre-sexualidad-de-ninos-ninas-y-adolescentes-escolarizados>

4. En términos absolutos y relativos, ¿cuántos estudiantes en la educación básica y media consumen o han consumido sustancias ilícitas, durante los últimos cinco años? Establezca una diferencia en cuanto al uso de sustancias duras y blandas.

La ECAS indaga por el consumo de sustancias psicoactivas sin un periodo de referencia definido. Al ser una investigación bianual en diferentes ciudades del país, no es posible determinar cuántos estudiantes han consumido durante los últimos cinco años.

5. ¿A qué edad comienzan los colombianos a consumir sustancias ilícitas e ilícitas o de consumo indebido? Sírvase mostrar estas cifras en los últimos cinco años.

Actualmente, el DANE no tiene alguna investigación que genere esta información.

6. ¿Durante los últimos cinco años ha existido un aumento palpable en el uso de sustancias lícitas e ilícitas o de uso indebido dentro de la población escolar?

La ECAS no cuenta con una serie de tiempo que permita calcular aumentos en el comportamiento de consumo de sustancias psicoactivas, ya que se aplica cada dos años en ciudades diferentes del país.





DANE
Para tomar decisiones



7. ¿Cuál es el impacto de las sustancias lícitas e ilícitas o de uso indebido discriminándolas en condición de género?

La ECAS 2012 mide exclusivamente el consumo y la frecuencia de consumo de las diferentes sustancias psicoactivas, por lo que no cuenta con información sobre el impacto que estas generan dentro de la población escolar encuestada.

8. ¿Cuáles son las sustancias lícitas e ilícitas o de uso indebido más utilizadas por los escolares de educación básica y medias? Establezca una diferencia en términos de drogas duras y blandas.

Dentro del documento Anexos de la ECAS 2012 encontrará los resultados para los niños, niñas y adolescentes que informaron haber consumido alguna sustancia psicoactiva según la frecuencia de consumo para cada tipo de sustancia; en los cuadros 17b, 18b y 19b se encuentra la frecuencia de consumo de drogas blandas (cigarrillo, licor o bebidas embriagantes y marihuana) y en el cuadro 20b las frecuencias de consumo reportadas para las drogas duras (basuco, éxtasis, inhalables (bóxer, gasolina, popper, etc.), heroína, hongos, LSD).

9. ¿Se puede establecer una diferenciación en uso de sustancias lícitas e ilícitas o de uso indebido entre la población urbana y rural? Muestre por medio de porcentajes de ocurrencia del hecho.

La ECAS se aplica solo a población escolarizada en establecimientos educativos urbanos por lo que no es posible generar esta información.

Para mayor información, lo invitamos a consultar los documentos completos de resultados de la ECAS realizadas con anterioridad en el siguiente link: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/educacion-cultura-gobierno-alias/poblacion-escolarizada/91-sociales/mercado-laboral/3969-encuesta-de-comportamientos-y-actitudes-sobre-sexualidad-de-ninos-ninas-y-adolescentes-escolarizados>

Cordialmente

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Proyectó: Diana Carolina Peña Bolívar *DCP*
VoBo: Dr. Eduardo Efraín Freire Delgado - Director de Metodología y Producción Estadística *EFD*
VoBo: Adela Monroy - Jefe Oficina Jurídica *AM*
VoBo: María Leonor Villamizar - Secretaria General *MLV*
VoBo: Ana Paola Cortes - Asesora de Dirección *APC*
VoBo: Otto Gutiérrez - Asesor de Dirección *OG*

